

agarrar a un clavo ardiendo y este es uno de ellos, no supone una carga para los vecinos de este municipio, quizá pueden conseguir una refinanciación de la deuda a mayor plazo y a precios razonables.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diecinueve votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente Sra. Miguel Mambrilla) y tres votos en contra: dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Grupo Municipal Arganda Sí Puede (ausente Sr. Moya García) **solicitar** la incorporación al Fondo de Ordenación de conformidad con el artículo 39.1.b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Así como MANTENER EL PLAN DE AJUSTE existente, para la REFINANCIACION DE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA, en términos de prudencia financiera.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015 SOBRE LA CUENTA GENERAL 2014.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad pide el voto favorable a este punto que viene dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que en su momento el Grupo Municipal Socialista votó en contra de la memoria de la Cuenta General 2014, el cambio de postura obedece a razones de sostenibilidad y operatividad

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Como ahora toca hablar de las cuentas del 2014 seguimos, Sra. Guillén, con el “tremendismo” que fíjese si será “tremendista” la cosa que el Sr. Alcalde se agarra a un clavo ardiendo, o sea que, efectivamente la situación es tremenda de por sí, pero porque es así, porque ustedes nos han llevado a ello. Hablar de las cuentas del 2014 en Arganda es volver a hablar de la “magnífica” gestión y control del dinero público en este pueblo porque a 31 de



La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que van a votar a favor al igual que en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, agradece que el Grupo Socialista diga que se hace por cuestiones técnicas pero también agradecería que lo hubiera hecho los cuatro años anteriores cuando se aprobaban cuentas del año 2002 y por responsabilidad política el Grupo Municipal Popular las aprobó; a la Sra. Cuellar Espejo la dice que alaba el trabajo de los funcionarios y no considera que se hagan gestiones chapuceras, el 413 no significa que haya facturas en los cajones y todo ello se lo han explicado.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que fue él quién votó en contra en aquella Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General 2014 y ahora votará a favor porque el voto está cautivo y secuestrado para que este Ayuntamiento pueda seguir funcionando, lo marca la Ley que le obliga a votar favorablemente.

Al pedir una nueva intervención la Sra. Cuéllar Espejo por alusiones el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no ha habido alusiones personales y por ello no hay turno de intervenciones.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con dieciséis votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos votos en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y cuatro abstenciones: tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente Sra. Miguel Mambrilla) y uno del Grupo Municipal Arganda Sí Puede (ausente Sr. Moya García):

**Primero.-** DESESTIMAR la alegación primera del Registro Entrada: 2015018315 03/07/15; En la página 40 de “Indicadores Económicos” aparece un endeudamiento de 111.166.396,83;

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE=  $\frac{111.166.396,83}{55.981} = 1.985,79$   
Pasivo exigible (financiero) Núm. Habitantes

En la página 14 apartado 13, de la memoria, la cifra es de 111.770.394,34 €. La explicación de dicha discrepancia, deriva de las operaciones de Tesorería y de reclasificación de largo plazo a corto plazo de la deuda prevista para amortizar en el ejercicio, según el siguiente detalle;

ESTADO DE LA  
DEUDA  
CAPITALES.  
MEM14A11\_04. **111.770.394,34**

INDICADORES  
ECONÓMICOS DE  
LA MEMORIA **111.166.396,83**

DIFERENCIA **603.997,51**

EXPLICACIÓN  
DIFERENCIA  
DATOS CUENTAS SEGÚN SALDOS BALANCE  
COMPROBACIÓN A 31/12/2014

	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Deudas a largo plazo.		
17000 B.S.C.H.1430640743	2.381.750,97	
Deudas a largo plazo.		
17003 B.S.C.H.1030648929	431.016,45	
Deudas a largo plazo. BANKIA		
17004 1131069140	10.005.490,04	
Deudas a largo plazo. BANKINTER		
17005 0510000704	1.480.475,26	
Deudas a largo plazo. BANKINTER		
17006 0510000714	65.585,30	
Deudas a largo plazo. B.B.V.A.895-		
17007 46736681	65.585,30	
Deudas a largo plazo. BANKINTER		
17008	0,00	1.856,80

	0510000756	
	Deudas a largo plazo.	
	DEVOLUCIÓN	
17009	PIE 2008	94.985,63
	Deudas a largo plazo.	
	DEVOLUCIÓN	
17100	PIE 2009	528.307,30
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. BBVA	
17101	0201504004	3.330.321,25
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. CAIXA	
17201	020017352	7.289.860,64
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. POPULAR	
17202	0660000271	2.906.279,58
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. BANKIA	
17203	6000410804	10.571.730,88
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012.	
	CATALUNYA	
17204	CAIXA 020040066	5.289.935,08
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012.	
	CATALUNYA	
17205	CAIXA 020040066	15.619.205,22
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012.	
	SABADELL	
17206	0001316834	2.860.047,50
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. CAM	
17207	0200032005	2.542.443,70
	PRÉSTAMO RD	
	4/2012. BANESTO	
17208	0317000273	4.603.260,24
	PRÉSTAMO RD	
17209	4/2012.	4.520.414,06

	SANTANDER 2416508484 PRÉSTAMO RD 4/2012.		
17210	BANKINTER 0100005373 PRÉSTAMO RD 4/2012.	2.172.087,91	
17212	BANKIA 6000411095 PRÉSTAMO RD 8/2013.	1.865.291,21	
17301	SABADELL 807450125642 PRÉSTAMO RD 8/2013.	8.152.484,95	
17302	LA CAIXA 962031306740706 PRÉSTAMO RD 8/2013.	8.152.484,91	
17303	POPULAR 0660000369 CONVERSIÓN C/P A L/P	8.152.484,93	
17401	BANKIA 15515704/10	6.000.000,00	
	<b>(A)</b>	<b>109.081.528,31</b>	<b>1.856,80</b>
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito		601.583,64
52100	Deudas a corto plazo. DEVOLUCIÓN PIE 2008		89.165,51
52101	Deudas a corto plazo. DEVOLUCIÓN PIE 2009		393.163,07
52102	Deudas a corto plazo. DEVOLUCIÓN		253.914,18

	PIE 2011			
	OPERACIONES			
	DE TESORERÍA.			
	BANKIA			
5224	14.966.539/90	3.424.550,72		
	OPERACIONES			
	DE TESORERÍA.			
	BMN			
5228	06713400000214	1,00		
	(B)	<b>3.424.550,72</b>	<b>1.337.826,40</b>	
	(A) + (B)	112.506.079,03	1.339.683,20	
	DIFERENCIA	SUMATORIO	(A)+(B)	SALDO
	DEUDOR	- SALDO	ACREEDOR	
	<b>111.166.395,83</b>			

**Segundo.- DESESTIMAR** la alegación segunda del Registro Entrada: 2015018315 03/07/15; Adjunto se remite copia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Arganda del Rey para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las personas en situación de dependencia, correspondiente al año 2014, donde en su última página, anexo 3, aparece que el 35% de aportación del Ayuntamiento al programa de Teleasistencia son 23,24 €, como precio del Terminal Fijo por unidad, estando previsto alcanzar un número de 410 terminales dentro del ámbito del Convenio.

**Tercero.- DESESTIMAR** la alegación tercera del Registro Entrada: 2015018315 03/07/15; Se ha detectado un error aritmético en la página 30 del mismo informe de Intervención 38-2014 de 7 de mayo 2015, las partidas del proyecto 14EDUCINF, 627.739,82; 13.461,89) no suman 627.739,82 €, siendo el importe correcto 641.201,71. Dicho error aritmético debe subsanarse de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. No obstante, dicho error aritmético no

tiene consecuencias en el fondo de la Cuenta General del ejercicio 2014, ya que las obligaciones reconocidas del ejercicio 2014 con cargo al proyecto de gasto 14EDUCINF, ascienden a 641.201,71 €, muy superiores a los derechos reconocidos del ejercicio 2014, que alcanzan 110.438,03 € y por tanto en este gasto con financiación afectada no procede incorporar remanentes de crédito del ejercicio 2014 al ejercicio 2015.

**Cuarto.-** En relación a la solicitud del Registro Entrada: 2015017348 26/06/15. Como advierte expresamente el interesado en su solicitud, habiéndose solicitado previamente por registro de entrada, se le deberá dar trámite por este cauce.

**Quinto.-** Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS FECHA 24 DE JULIO DE 2015 SOBRE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1/2015.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad pide el voto favorable a este punto tal y como se explicó en la Comisión Informativa para hacer frente a trabajos realizados y a un pago de tributos e intereses de demora.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Empezaré diciendo que para demostrar que efectivamente las cuentas están bien hechas y que estamos en la excelente situación en la que estamos y que además la ciudadanía de Arganda conocía lo que hemos descrito, todo lo que